

de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 4 de febrero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

7165 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1359/92 al 1366/92.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.359, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.359/92, al forjado de viguetas armadas, fabricado por Alfredo Méndez García, con domicilio en Navia (Asturias).

Resolución número 1.360, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.360/92, al forjado de viguetas armadas «71», fabricado por «Nus-Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Estepona (Málaga).

Resolución número 1.361, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.361/92, al forjado de viguetas armadas «61», fabricado por «Nus-Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Estepona (Málaga).

Resolución número 1.362, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.362/92, al forjado de viguetas armadas «51», fabricado por «Nus-Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Estepona (Málaga).

Resolución número 1.363, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.363/92, al forjado de losas armadas, fabricado por «Preycesa», con domicilio en Salamanca.

Resolución número 1.364, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.364/92, al forjado de placas pretensadas «MP-30», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 1.365, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.365/92, al forjado de placas pretensadas «MP-25», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 1.366, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.366/92, al forjado de viguetas armadas «Vamub», fabricado por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 5 de febrero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

7166 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.367/1992 al 1.374/1992.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.367, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.367/1992 a las viguetas pretensadas «MBM-18», fabricadas por «Viguetas Mubemi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrente (Valencia).

Resolución número 1.368, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.368/1992 al forjado de viguetas armadas «Zanipa-1», fabricado por «Arte Hormigonado, Sociedad Anónima», con domicilio en San José de la Rinconada (Sevilla).

Resolución número 1.369, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.369/1992 al forjado de viguetas armadas «Zanipa-P», fabricado por «Arte Hormigonado, Sociedad Anónima», con domicilio en San José de la Rinconada (Sevilla).

Resolución número 1.370, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.370/1992 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Pregusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Guadalajara.

Resolución número 1.371, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.371/1992 al forjado de viguetas pretensadas «P-14», fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 1.372, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.372/1992 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 1.373, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.373/1992 al forjado de viguetas pretensadas «P-20», fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 1.374, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 1.374/1992 al forjado de viguetas pretensadas «T-25», fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 8 de febrero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7167 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se da publicidad al fallo de la sentencia dictada en fecha 10 de diciembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo número 56.873, interpuesto por doña María Ruigómez Angulo y otros.*

En recurso contencioso-administrativo número 56.873, interpuesto por doña María Ruigómez Angulo y otros, contra Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 1988, por la que se establece el marco jurídico para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de Apoyo a la Integración Educativa en Centros Públicos de E.G.B. dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado», del 29 de marzo), y Orden de este Departamento de 4 de abril de 1988, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos vacantes de Profesores de Apoyo a la Integración («Boletín Oficial del Estado», del 8), la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en fecha de 10 de diciembre de 1990, dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Ruigómez Angulo y otros cuarenta y dos más citados en el encabezamiento de la presente contra las Ordenes ministeriales de 22 de marzo de 1988 y 4 de abril de 1988, a que la demanda se contrae, declaramos, que las Ordenes impugnadas son conformes a derecho, sin hacer expresa condena de costas.»

Dispuesto por Orden de 13 de enero de 1993, el cumplimiento en sus propios términos de dicha sentencia, la cual es firme.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto dar publicidad al fallo para general conocimiento.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

7168 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se da publicidad al fallo de la sentencia dictada en fecha 26 de noviembre de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo número 59.735, interpuesto por el Colegio Oficial de Psicólogos.*

En recurso contencioso-administrativo número 59.735, interpuesto por el Colegio Oficial de Psicólogos contra Orden de 26 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de Orientadores en los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio), la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en fecha 26 de noviembre de 1991, dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación del Colegio Oficial de Psicólogos contra la Resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 26 de mayo de 1989, debemos declarar y declaramos que tal resolución administrativa es conforme a Derecho y por ello la confirmamos, sin hacer condena de costas.»

Dispuesto por Orden de 17 de septiembre de 1992 el cumplimiento de dicha sentencia, la cual es firme,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto dar publicidad al fallo para general conocimiento.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

7169 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) convocado por la Universidad de Cantabria.*

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Cantabria solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica);

Considerando que el curso reúne las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Cantabria de fecha 19 de diciembre de 1988;

Vista la convocatoria pública del curso, promoción 1990-92, como título propio de la Universidad de Cantabria y la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia, Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), promoción 1990-92, convocado por la Universidad de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 17, 1.1 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad de Cantabria, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad de Cantabria. Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

7170 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Física convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, solicitando la homologación de varios cursos de especialización en Educación Física;

Vista la convocatoria de los cursos mediante Resolución del Departamento de Enseñanza de 24 de mayo de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 30) y hecha pública la relación de alumnos aprobados en los mismos, mediante Resolución de la Subdirección General de Formación Permanente de 16 de diciembre de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 28);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos corresponden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en Educación Física convocados por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 24 de mayo de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 30), a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

7171 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, organizado por la Universidad de Barcelona (E.U.F.P. de Sants).*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física;

Vista la Orden del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio) que regula la convocatoria de estos cursos y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso, promoción 1990-92, mediante Resolución de la Subdirección General de Formación Permanente de 22 de diciembre de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 11 de enero de 1993);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso corresponden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física, realizado por la Universidad de Barcelona en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Sants, promoción 1990-92, a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).